



OFICIO DE REMISION.

Dirijo á VV. EE. la adjunta representacion para que se sirvan hacerla presente á las Córtes, y darle el curso que corresponda.

Dios guarde á VV. EE. muchos años. Zamora 27 de febrero de 1821. = Pedro, Obispo de Zamora. = Excelentísimos señores Secretarios de las Córtes.

ADVERTENCIA

SOBRE

LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

Las obras que el Ilmo. Sr. Obispo de Ceuta habia dado á luz ya en Cádiz durante las Córtes extraordinarias, ya posteriormente á la venida de S. M. de Francia, excitado y movido de dos Reales órdenes, para que se publicasen por personas instruidas escritos luminosos contra las perversas doctrinas que contra el Altar y el Trono se habian esparcido anteriormente, expedidas en mayo de 1816, catorce dias despues del atentado de Richard contra la persona del Rey, nuestro Señor, y que aunque se llevaron á imprimir en dicho año, no se publicaron hasta el año 18, con el título de Apología del Altar y del Trono, era preciso tuviesen enconados los ánimos de los constitucionales contra este digno Prelado. Asi se advirtió desde luego en Ceuta un empeño particular en su Gobernador (al mismo tiempo Gefe Político) en contrariarle en todo, en suscitarle inquietudes, en representar contra él al Gobierno, y últimamente, sin tener orden (ostensible al menos) de éste, en deportarle de aquella plaza y arrojarle de su Silla.

se así, ¿no está dicho por el mismo Jesucristo que se haga y se observe cuanto el Sacerdote dice desde la cátedra de la verdad, aunque sus obras desdigan de su doctrina?

Fieles míos: el que oye al que el Señor envía, oye al mismo Señor; el que lo desprecia, desprecia al que le envía: *Qui vos audit me audit, et qui vos spernit, me spernit.* "Yo les dí tu palabra, dice el mismo Señor, hablando con su Eterno Padre. Yo les dí tu palabra y el mundo los aborreció, porque no son del mundo... *Tu palabra es la verdad.* Como tú me enviastes al mundo, también yo los he enviado al mundo... no ruego tan solamente por ellos, sino también por *los que han de creer en mí, por la palabra de ellos.*" Así habla Jesús de sus predicadores, y de los que les oyen como les deben oír: así los recomienda á su Eterno Padre. Comparad las expresiones de nuestro divino maestro con las del periódico: ¿qué diferencia tan notable, hijos míos! Las expresiones mas humillantes y sensibles forman los periodos del discurso dirigido contra los ministros de Dios; y Jesucristo manda sean oídos como si se oyera á él mismo. Sabemos vuestra piedad; nos consta de vuestra religion; y no exigimos mas de vosotros que esteis prevenidos contra semejantes doctrinas.

Esos religiosos que os predicán, á quienes el tal papel llama con el ignominioso título de *furibundos de cerquillo*, y de quienes afirma, que "divorciados con la razón convierten el ministerio sagrado en derecho de *inventar calumnias contra el saber*, para vivir ellos en la *holganza á costa de la ignorancia y la superstición.*" Estos religiosos, digo, son los que os enjugan vuestras lágrimas, los que os consuelan en vuestros males, y los que os sirven en vuestras necesidades. Estos son los que van á confesaros á vuestras casas en vuestras enfermedades, y los que están á vuestra cabecera en los momentos que exhalais vuestros últimos suspiros. Estos religiosos son los que abogan por vosotros, los que os instruyen, y los que con una paciencia inimitable han leído los insultos del tal periódico, y no han hecho mas que pedir al Señor perdón que así los injuria. Tales son sus servicios: estos sus trabajos: tales sus furores: mirad vosotros *si viven en la holganza, si se mantienen á costa de vuestra ignorancia y superstición, si calumnian á alguno, si son furibundos....*

Ministros de la verdad, declamadores incansables contra los vicios y escándalos de un mundo corrompido, ejemplos vivos en obras y palabras de la virtud, no pueden

menos de ser calumniados, aborrecidos, perseguidos por el mundo, que calumnió, persiguió, é hizo morir á Jesucristo. Esta es la señal que el Evangelio designa para que se sepa si los que predicán son de Jesucristo. Mirad vosotros, hijos míos, si se halla en los que en esta plaza predicán.

Concluyo, amados hijos, rogándoos que no os escandaliceis de semejantes escritos; que pidais á Dios por el acierto de todos, y que contribuyais conmigo á que se conserve la paz y unión de todos los Españoles, obedeciendo las leyes que nos rigen, y respetando las autoridades legítimamente instituidas. Estas prescriben que se delate ante el Tribunal eclesiástico todo papel que sea contra la Religión, su doctrina general y su disciplina. Os encargamos, pues, que absteniéndoos de semejantes escritos, los denunciéis en nuestro Provisorato, para que se pueda proceder contra los infractores de unas leyes tan justas.

Dado en nuestro Palacio episcopal de Ceuta á 15 dias del mes de febrero de 1821. = Fr. Rafael, Obispo de Ceuta. = Por mandado de S. S. I. el Obispo mi Señor: = Fr. Salvador de Motril, Secretario interino.

ADVERTENCIA.

Esta Instrucción fue hecha para dar cumplimiento á la orden de 24 de enero de 1821, en la que se mandaba que conforme á lo decretado por las Cortes generales y extraordinarias sobre libertad de imprenta, y el decreto de 22 de febrero de 1813 acerca de los tribunales protectores de la Fe, sirviesen de instrucciones sobre este asunto las que el Emmo. Cardenal Arzobispo de Toledo habia dirigido con este fin á los Vicarios y Jueces eclesiásticos de su Arzobispado: instrucciones que aprobadas por S. M. (oido el Consejo de Estado) en 23 de agosto anterior, se comunicaron al efecto con la Real orden de 24 de enero; segun ellas el señor Obispo de Ceuta procedió á la erección del tribunal anunciado en dicha Exhortación, y como en ella al mismo tiempo, por la autoridad esencial al Obispado, previno á sus fieles contra los errores del número 5º del Liberal Africano, su autor, que era el Secretario del Gefe Político, se quejó agriamente pidiendo en el tribunal del Gobernador contra ella, y éste por repetidos oficios la reclamó al señor Obispo para proceder á lo que hubiese lugar en justicia, y reconocerla, lo que motivó varias contestaciones, y entre otras el ofi-

cio que darémos en seguida: en el interin es de observar que en el 15 de marzo del mismo año se mandó por las Córtes que devolviéndose las instrucciones (del señor Arzobispo de Toledo, las aprobadas) á la misma autoridad de donde dimanaron, con *suspension de sus efectos*, se refundiesen por ella, conforme á la ley reglamentaria de libertad de imprenta de 12 de noviembre de 1820; y con eso puede decirse que desaparecieron los tribunales protectores de la Fe. Tal era el orden que seguian estos asuntos: ¡asi se protegía la Religión! Se mandaban establecer por los Ordinarios Tribunales protectores de la Fe, para que no se digese que hacia falta la Inquisicion, y de que se establecian se mandaban suspender sus efectos.



OFICIO

DEL SEÑOR OBISPO DE CEUTA

al Gefe Politico.

Señor Gobernador y Gefe Político de esta plaza: = Cuando el lunes leí el número 10 del *Liberal Africano*, y ví insultada públicamente mi autoridad y persona, y conminado de comparecer ante la ley por haber dado á mis ovejas una exhortacion pastoral, creí que semejante conducta, lejos de ser protegida por V. S., sería corregida por su autoridad, ya por ser su propio Secretario el autor de tal papel (*), y ya por atacarse en

(*) Don Francisco José Isnardy, Secretario que fue tambien del Gobierno insurreccional de Caracas, y á quien habiendo aprendido nuestras tropas cuando entraron en aquella ciudad, remitieron á la plaza de Ceuta en 6 de mayo de 1813 en tiempo de las Córtes extraordinarias; y que habiendo permanecido allí hasta el restablecimiento del sistema constitucional en el año 20, dada que fue la libertad á los americanos residentes en Ceuta, quedó de Secretario supernumerario del Ayuntamiento. El Ma-

Si hubieran de publicarse todas las Exposiciones de S. E. , y los oficios que en las varias ocurrencias mediaron con dicho Gefe , acaso pareceria á algunos nos extendíamos demasiado. Muchos de estos estan insertos en un cuaderno impreso en Algeciras en 1822 por el señor Obispo con el título de Pruebas contra la conducta política del Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael Velez , Obispo de Ceuta , alegadas en las sesiones de Cortes de 22 de abril y 4 de mayo últimos por la Comision encargada de examinar la Exposicion del Gefe Político de Ceuta sobre la Pastoral de 5 de enero de 1822 , y otros estan ineditos : versan particularmente sobre una orden superior de que no se verificase ningun matrimonio , ni aun en la hora de la muerte , de los detenidos en aquella plaza , sin la licencia del Gobernador , que no la deberia conceder sino á los que fuesen de buenas costumbres ; sobre la cual expuso los graves inconvenientes que traeria consigo esta providencia , habiendo necesidad á veces de verificar estos matrimonios secretamente para cubrir la infamia de algunas personas , legitimar la prole , &c. &c. ; otras sobre la egecucion de las órdenes sobre los Judíos ; ya sobre la prohibicion de algunos números del Liberal Africano (periódico) , ya sobre la supresion de sus dos únicos conventos ; Sermones , Instrucciones , Pastorales , &c. &c. de los que publicaremos los que mas digan á nuestro propósito.



EXHORTACION

DEL SEÑOR OBISPO DE CEUTA (*)

DEL 15 DE FEBRERO DE 1821

al establecer el tribunal de Censura.

NOS DON FRAY RAFAEL VELEZ , por la gracia de Dios y de la santa Sede Apostólica , Obispo de esta ciudad y plaza de Ceuta , del Consejo de S. M. &c. = Colocados , sin mérito alguno nuestro , sobre los muros de la ciudad santa de Jerusalem , para velar día y noche contra los enemigos que

(*) El Excmo. é Ilmo. Sr. D. Fr. Rafael Velez , del orden de Capuchinos , nació en Velez , de la diócesis de Málaga , en 13 de octubre de 1777 ; presentado por el señor don Fernando VII para la Mitra de Ceuta en 30 de septiembre de 1816 , fue consagrado en Madrid en 13 de julio de 1817. Siendo aún Capuchino , con el fin de contener el torrente de impiedad que se difundia por todas partes , dió á luz en Cádiz el *Preservativo contra la irreligion* , tan apreciado de los buenos como odiado de los malos : el año 18 publicó en Madrid otra obra con

la quieran asaltar, puestos en fuerza de nuestra mision para apacentar la grey que el Príncipe de los Pastores Cristo Jesus se adquirió con su sangre, redimió con su muerte, y nos encomendó; no podemos menos de levantar nuestra voz en los momentos que veamos el mal, y cuidar con todas nuestras fuerzas os separeis de las sendas que conducen á la muerte, previniéndoos contra los

el título de *Apología del Altar y del Trono*, dedicada al Rey nuestro Señor: los amaños de que entonces se valieron para ahogar esta produccion antes de nacer, debe excitar la atencion del hombre reflexivo si se considera que en los tres años no se ha hecho mas que poner en práctica los planes que allí se descubrian: á esto era consiguiente la persecucion; se le hizo causa en las mismas Cortes por sus Sermones, por sus Edictos, por sus Pastorales, por todos los pasos que daba: si faltaba el pan en Ceuta para la tropa, el Obispo era la causa; si no imprimia sus *Exhortaciones*, se lo trataba de desobediente; si las publicaba, no veian en ellas *una máxima que no fuese subversiva y contraria á la tranquilidad pública y á la libertad* (señor Infante ses. del 4 de mayo de 1822); *habia lugar á la formacion de causa*: á peticion de los soldados se le hacia salir de su diócesi, y si el Rey le mandaba que volviese de su retiro de Casares, las Cortes se servian acordar *que no se accediese al regreso de dicho Prelado á aquella plaza*: de allí en fin se le trasladó á Córdoba, donde le halló el término de la revolucion. Su vuelta á su diócesi ha sido un triunfo de la Religion en los obsequios con que ha sido recibido; y S. M. conforme siempre á los sentimientos religiosos de su pueblo, le ha condecorado con la gran Cruz de Carlos III.

malos pastos que os puedan emponzoñar.

Interin en nuestra España existió el santo Tribunal de la Fe, sus individuos entendiendo en su defensa, nos ayudaban á contener el error, é impedir que los malos escritos y doctrinas contagiasen vuestras almas, y se propagase el mal: extinguido ahora por las disposiciones de nuestro Gobierno, que respetamos con toda veneracion, y obedecemos sumisos, gravita exclusivamente sobre nuestros débiles hombros el peso de todo nuestro ministerio, el que confiados en los auxilios del cielo procuraremos desempeñar. En fuerza de tan sagrado deber, y cumpliendo con las órdenes de S. M. expedidas en 24 de enero de este año, os anunciamos, hijos mios, estar ya establecido en esta plaza el *tribunal protector de la Fe* segun que las leyes lo exigen, y que la salvacion de vuestras almas reclama de nuestro celo pastoral.

La experiencia de los años que llevamos en medio de vosotros; el conocimiento que tenemos de vuestra piedad y religion, y la falta de imprenta en esta plaza, que pone á todos sus habitantes fuera de los riesgos de una mal entendida libertad de imprimir, nos hacia vivir en la satisfaccion de que jamas se verian entre vosotros papeles de escándalo y seduccion, que os desviasen de la verdad y virtud; disminuyesen nuestro respeto

á los ministros del Altar, y sembrasen en vuestros corazones la mala semilla de la irreligion é impiedad.

Con harto dolor nuestro, hijos míos, nos vemos en la obligación de deciros, que nuestra dulce satisfaccion se ve algun tanto disminuida, desde que hemos visto que el periódico el *Liberal Africano* ha tratado ya de dar reglas sobre la predicacion del Evangelio, y sobre el modo de cumplir tan sagrado deber por los ministros que egercen tan sublime encargo por Cristo Jesus. Las aficciones que nos han cercado hasta aqui en nada son comparables con la de ver ahora que vuestro respeto á los Sacerdotes se ve atacado por las especies que contra ellos ha dirigido el número 5.º de dicho periódico, y que vuestra concurrencia á los templos á oír la divina palabra puede disminuirse por la idea que se os ha hecho concebir de la predicacion del Evangelio. Esto, hijos míos, nos ha afligido de un modo inexplicable, y ha llenado de amargura nuestro corazon.

La predicacion de la divina palabra, á la que Jesucristo fió la conversion de todo el mundo, la conservacion de la fe, y los triunfos de su divina moral, se nombra en dicho escrito como un *privilegio* de que gozan los predicadores, privilegio que no todos conocen su amplitud, asegurando que no han fal-

tado algunos que avezados á las máximas de la filosofia, osaron pronunciar en la cátedra del Evangelio verdades fuertes y peligrosas. Si son verdades, hijos míos, las que dicen los predicadores, nada importa que sean fuertes. Los ministros de la verdad no pueden menos que anunciarla, como lo hizo Jesucristo en todo el tiempo de su predicacion. Ninguna verdad mas terrible que el que *no crea se condenará*, y no obstante Jesus lo mandó predicar á sus Apóstoles, cuando los envió por todo el mundo á enseñar todas las gentes.

La cátedra del Espiritu Santo se llama en dicho papel *Tribuna religiosa*: las verdades políticas quiere sean la materia de la predicacion: la *filosofia*, dice, *es una parte esencial del cristianismo*; y despues manifiesta quiere ocupar el lugar de tantos oradores sagrados, para hablar al pueblo en tono apostólico, y distribuirle la divina palabra, sin comentarios violentos y sin interpretaciones fanáticas. Entonces si, añade, que se dejaria ver en todo su esplendor la dignidad del Sacerdocio. Semejantes expresiones, hijos míos, os habrán llenado de horror. Vosotros sabeis muy bien que las *Tribunas* solo se hallan en las asambleas civiles, y que jamas se ha dado este nombre á la cátedra del Espiritu Santo; que esta idea hace con-

fundir el lugar donde habla Dios, con el lugar donde lo hace el hombre; y que disminuye el respeto y la sumision con que es oido el ministro de Jesucristo. Este no va al púlpito á predicar materias disputables; su mision ó su embajada la hace allí por Cristo, y este Señor no mandó á sus Apóstoles sino á predicar el Reino de Dios, su fe, su Evangelio, la moral, las verdades que el mismo Señor les ofreció inspirar. La política del siglo no es para la casa de Dios; su templo es casa de oracion, y si el fiel es instruido allí por sus Sacerdotes, es nada mas que en las cosas que son, ó tienen relacion con lo que es de Dios.

La filosofia nada tiene que *ver con la esencia del cristianismo*. Jesucristo dió gracias á su eterno Padre, porque habia escondido los misterios de su venida y Reino á los sábios y prudentes del mundo, y los habia manifestado á los pequeñuelos. Tan admirable confesion hizo el Señor luego que sus discípulos volvieron de la predicacion, á la que los habia enviado, y le contaron como los pueblos los habian oido y recibido su palabra. San Pablo exhortaba á los Colosenses, que no se dejasen engañar por la filosofia y sus falacias. *La filosofia no pertenece de ningun modo á la esencia de la Religion*: y si es verdad que su moderado uso

le puede ser y ha sido efectivamente útil; tambien es una verdad terrible que la mayor parte de los enemigos que ha tenido la Religion han sido y son los que se precian de filósofos. Ellos son los que la han combatido desde la cuna, y ellos son los que la persiguen aún.

El predicador del Evangelio, hijos míos, no es de partido alguno; es solo de la verdad: no es de Pablo, ni de Céfás, solo es de Jesucristo. El debe predicar, no con sublimidad de palabras; él solo anuncia la verdad desnuda, á Jesucristo crucificado, cuya palabra, aunque sea estulta para el gentil, y sirva de escándalo al judío, es de vida para el fiel, que va al templo de Dios á oír de la boca de su Pastor, no los *politicos* de Aristóteles, ni las máximas de la república de Platon, sino como se ha de salvar.

No creais, hijos míos, que vuestros predicadores *os distribuyen la divina palabra con comentarios violentos é interpretaciones fanáticas*. "La cátedra de la verdad no se profana y ridiculiza con escándalo espiritual, »y con perjuicio temporal vuestro. El ministro de la verdad no lisonjea la arbitrariedad, ni capitula con el despotismo." Estas son otras tantas frases con que el citado escrito calumnia á los ministros de Dios. Estos no tienen que responder sobre estos puntos,

mas que decir con Jesus: nuestra doctrina no es nuestra; es del que nos envió; nosotros enseñamos públicamente en los templos donde todos concurren, preguntad á los que nos oyen: ellos dirán la verdad.

Todo lo que es útil á la humanidad, dice el citado escrito, pertenece al Evangelio. Ved aqui, fieles míos, una proposicion de la que se pueden seguir los mayores errores. *Útil es á la humanidad* que el hombre se ame á sí mismo, se una á una esposa, viva con su padre, adelante sus intereses, y asegure del mejor modo su subsistencia; y el Evangelio aconseja á este mismo hombre que se niegue á sí mismo, se aborrezca, deje á su padre, madre, hermanos, consorte, hijos; renuncie todas sus cosas por Cristo; y sin cuidar del día de mañana, se entregue en las manos de la Providencia. Así lo hicieron los primeros profesores del Evangelio, éstos fueron los discípulos de Jesucristo. *A la humanidad no le es útil* la penitencia, las lágrimas, el ayuno, las vigiliás, la abstraccion del mundo, orar siempre; y esto es puntualmente lo que el *Evangelio prescribe*: violentarse en todas las pasiones, mortificar la carne con todas sus concupiscencias, morir á todo lo terreno, dar en fin la vida por sus hermanos, y sufrir la muerte en los mayores tormentos, antes que negar la fe. Ved aqui,

fieles míos, lo que exige de nosotros el Evangelio, ó mas bien su divino autor Jesucristo; juzgad si estas violencias perpetuas, si esta muerte continua, si una vida por este orden es *útil á la humanidad*. Inferid vosotros cuantos errores se pueden deducir de un tan mal principio como este: *todo lo que es útil á la humanidad pertenece al Evangelio.*

La pluma se resiste ya, hijos míos, á copiar las expresiones que el escrito de que tratamos sigue diciendo contra los predicadores de ahora; pero es preciso concluir. El añade que semejante conducta es *el abuso mas execrable de la Religion: la mas escandalosa simonia*, que á fuerza de plagios sagrados procuran aglomerar beneficios, se hacen famosos á costa de la paciencia de un auditorio, que *ni entiende* lo que dicen, ni halla conforme las palabras con las obras del orador.

Volved, hijos míos, vuestros ojos sobre los que en esta plaza predicán: ved si tienen aglomerados beneficios, ved qué simonías han cometido, ó qué abusos han hecho hasta aqui de su ministerio. Si no hallais uno de estos delitos, juzgad vosotros qué debemos decir de semejante escrito. *Si el auditorio, como se dice, no entiende lo que se predica, ¿cómo halla no estar conformes las palabras con las obras del predicador?...* Y aunque esto fue-